



## **I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de setenta años de trabajo, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Secretaría Académica es responsable de dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria y Misión Institucional. Para la atención de los asuntos de su competencia cuenta con la estructura siguiente: Entidades Académicas, Dependencias de Administración Académica y Dependencias de Apoyo a la Administración Académica dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Bibliotecas.

La Dirección General de Bibliotecas coordina al conjunto de bibliotecas que atienden preferentemente las necesidades de información y documentación de la comunidad universitaria, así como de la sociedad en general. Por su infraestructura, ubicación y cobertura temática existen dos tipos de bibliotecas: Las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBIs); y las Bibliotecas de las entidades académicas. La Dirección General de Bibliotecas es la entidad responsable de impulsar el desarrollo de los servicios bibliotecarios para apoyar las funciones sustantivas de la Universidad.

Las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información son las bibliotecas multidisciplinarias, caracterizadas por la extensión, diversidad de sus recursos documentales y servicios.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, para después pasar a la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información en las regiones. La descripción de puestos es conforme a la legislación Universitaria y los puestos no considerados en ella, es la Dirección General de Recursos Humanos quien establece el perfil de cada puesto, las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información la definición de las atribuciones y la autorización presupuestal corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la Legislación Universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.